

**INFORME 108/SO/29-10-2021**

**RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE PRETENDEN POSTULARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO 2021-2022.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que, es un derecho de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, asimismo, refiere que el derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde, además de a los partidos políticos, a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; asimismo, el dispositivo 35, numeral 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que las y los ciudadanos podrán participar como candidatas o candidatos independientes en los procesos electorales del Estado, conforme a las prescripciones contenidas en la Constitución y en la ley electoral, por su parte, el artículo 25 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que, la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias, no podrá restringir los derechos que la Ley Electoral Local reconoce a las y los ciudadanos guerrerenses y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

Así, tomando como base las disposiciones normativas previamente citadas, el 9 de octubre pasado, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el Acuerdo *231/SE/09-10-2021 por el que se aprobó la Convocatoria, el modelo único de estatutos, el número de apoyo de la ciudadanía requerido, el tope de gastos para recabar el apoyo de la ciudadanía y los formatos que deberán utilizar la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.*

En ese sentido, en la Base Cuarta de la *Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente, en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*, se establecieron los plazos y autoridades ante las cuales, las ciudadanas y ciudadanos que pretendieran postularse como candidatas o candidatos independientes para ocupar los cargos de integrantes del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Por todo lo anterior, se informa que, el plazo con que contaban las y los ciudadanos para presentar la manifestación de intención y la documentación correspondiente ante este Instituto Electoral, transcurrió del día 10 al 14 de octubre del año en curso, ***sin que se hubiese recibido manifestación de intención alguna de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero***, tal como se desprende de la certificación de plazo de fecha 15 de octubre del año en curso, suscrita por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y misma que se anexa al presente informe.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de octubre del 2021.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**

**ANEXO DEL INFORME 108/SO/29-10-2021**



**Secretaría  
Ejecutiva**



--- El suscrito Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las **cero horas con diez minutos del día quince de octubre del año dos mil veintiuno**. -----

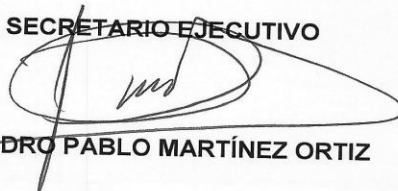
----- **CERTIFICA** -----

--- Que en términos de la Base Cuarta de la *Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente, en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*, emitida mediante *Acuerdo 231/SE/09-10-2021 por el que se aprueba la Convocatoria, el modelo único de estatutos, el número de apoyo de la ciudadanía requerido, el tope de gastos para recabar el apoyo de la ciudadanía y los formatos que deberán utilizar la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022*, el plazo con que cuentan las y los ciudadanos que pretendan postularse a una candidatura independiente, para presentar la manifestación de intención y la documentación correspondiente ante este Instituto Electoral, transcurrió del **día diez de octubre al 14 de octubre del año en curso**; para lo cual, se hace constar que no se recibió manifestación de intención alguna de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Extraordinario de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero. -----

-- Lo que certifico, en términos del artículo 201, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar. Conste. -----



**EL SECRETARIO EJECUTIVO**



**IC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**